DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-16853
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5389459

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	8	
FECHA:	Diciembre 26 de 2021	**HORA:**	8:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 163 B BIS No 2 - 3 Este (SINUPOT) Calle 163B Bis No 2 Este – 45 (Tomada en campo)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X1:106916.54 Y1: 115458.77 X2: 106971.72 Y2: 115446.57 X3: 106960.73 Y3: 115425.64 X4: 106909.93 Y4: 115441.04	
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Santa Cecilia Puente Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			280m2	
UPZ:	11-San Cristóbal Norte	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			6	
LOCALIDAD:	1 – Usaquén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES** 3
CHIP:	AAA0157NREP	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
AREA INSPECCIONADA	500m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-42463	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

La visita técnica se realiza en compañía de la comunidad en atención al evento de emergencia, el cual referencia como dirección del predio "Calle 163B Bis 2- Este 45", no obstante, una vez verificada en la base de la Secretaría Distrital de Planeación (SDP) SINUPOT, se establece que el mismo se localiza en la Calle 163B Bis 2-3 Este, del Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la localidad de Usaquén.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en Masa

6. ANTECEDENTES

El sector donde se localiza el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este, se localiza en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad Usaquén, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP. De acuerdo con los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá- POT (Decreto 555 de 2021 por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá DC), el sector evaluado presenta una categorización de amenaza alta por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento.

Realizando la consulta en el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá - SIRE, se encontró que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, para el predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este, en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad Usaquén, emitió los diagnósticos Técnicos que se relacionan:

Tabla 1. Documentos emitidos en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14405	24/01/2020
DI-15315	04/01/2021
DI-15635	01/05/2021

En los antecedentes consultados se evidencian que se han presentado movimientos en masa de carácter local en el sector, principalmente en la zona correspondiente al sendero peatonal que permite el acceso al predio Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este. Los movimientos en masa identificados se han presentado principalmente al costado nororiental de las viviendas.

Mediante el Diagnóstico Técnico DI-14405 se recomendó la restricción de uso de la zona del patio localizada en el costado oriental del predio y del sendero peatonal de las edificaciones del predio. Por el avance del movimiento en masa identificado en el costado norte del predio, en el DI-15315 se reitera la restricción de uso del sendero peatonal en mención y se atribuye como posibles causas del proceso de inestabilidad a la saturación del terreno, por posibles fugas de la red de acueducto y alcantarillado en el sector.

Por otra parte, en el Diagnóstico Técnico DI-15635, debido al avance del proceso de inestabilidad identificado, se realiza la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este interior 5, vivienda objeto de atención en la visita técnica.

Los Documentos Técnicos relacionados pueden consultarse en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de la vivienda evaluada, Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este, en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad Usaquén.

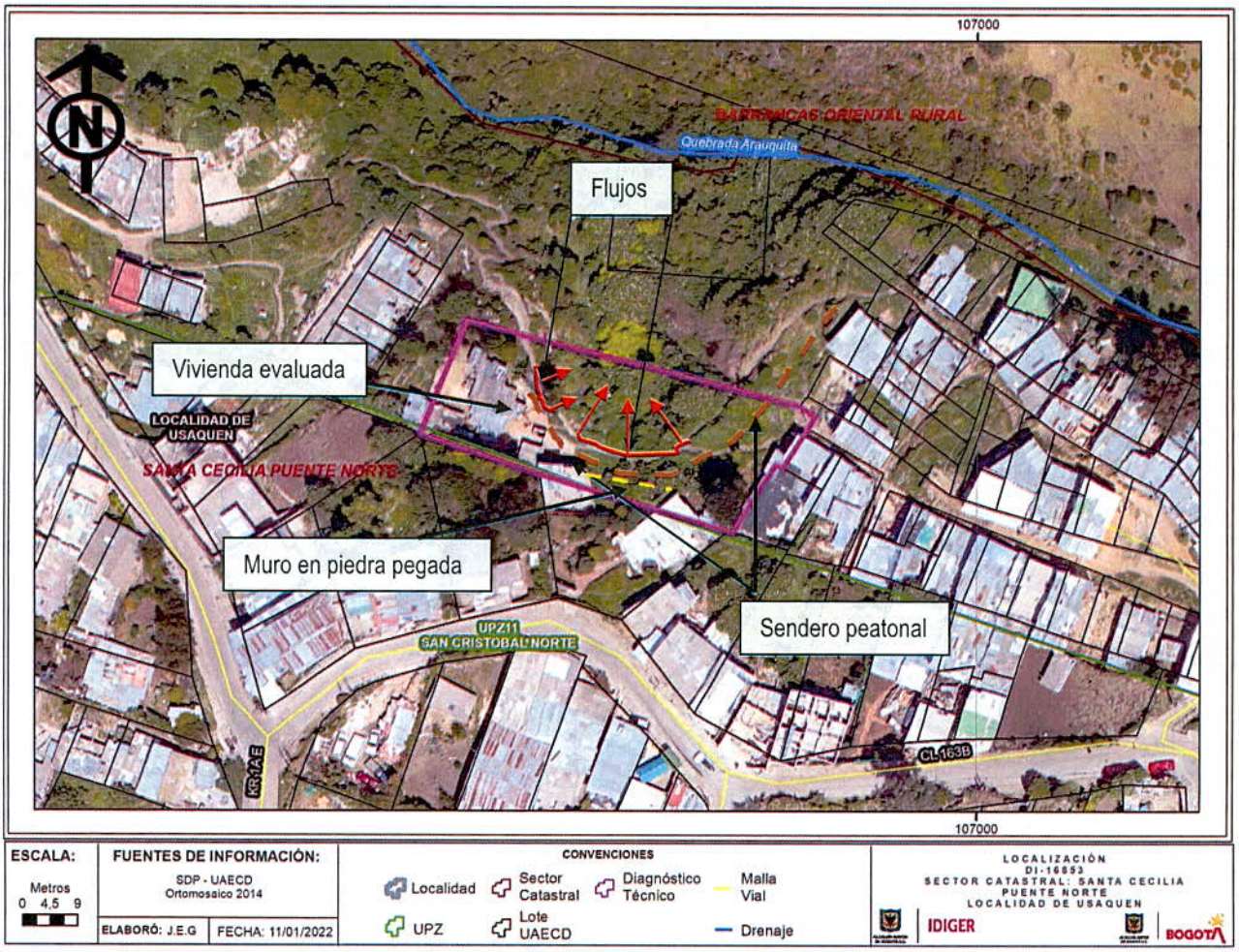

Figura 1. Localización del sector donde se ubica el predio de la Calle 163 B Bis No. 2-03 Este, en el barrio Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento de emergencia 5389459, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día 26 de diciembre de 2021 al sector donde se localiza el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este, identificando que corresponde a un sector no consolidado en la parte baja de una ladera de pendiente media a alta, donde se han desarrollado taludes de corte y relleno para el emplazamiento de viviendas.

El predio de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este, se localiza en el sector nororiental de la ladera, el acceso a las viviendas del sector se realiza a través de un sendero peatonal en terreno natural. Se identifica hacia el costado sur del polígono evaluado un muro en piedra pegada implementado como medida de contención de la parte alta de la ladera (Figura 1 y Fotografías1 y 2).

Se identifican incremento en los procesos de inestabilidad sobre el sendero peatonal descritos en los Diagnósticos Técnicos DI-15315 y DI-15635, presentando una mayor afectación del corredor tanto en ancho como en longitud, caracterizado por el incremento en los hundimientos y deformaciones y la reducción del área de servicio. Así mismo se observan conexiones artesanales para la conducción del agua y tuberías para la disposición de aguas residuales que descolan hacia la parte baja del sendero peatonal, las cuales vierten el agua directamente sobre la ladera. (Fotografías 3 a 6). No se observan medidas de protección y/o manejo del agua de escorrentía en la ladera.

Al final del sendero peatonal en sentido occidente-oriente, se observa una vivienda de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con dirección Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este interior 5 (Fotografías 7 y 8). No se evidencian daños en la estructura, sin embargo se identifica que el suelo de soporte donde se emplaza la edificación se encuentra comprometido por el avance del proceso de inestabilidad, el cual, debido a su proximidad, ha causado la perdida de parte de la banca del sendero peatonal donde se localiza el acceso a la vivienda, así como también de parte del suelo de soporte de la misma. (Fotografías 9 y 10), razón por la cual se realiza la evacuación temporal y preventiva de la vivienda.

9. POSIBLES CAUSAS

- Saturación del suelo de la ladera producto del agua de escorrentía superficial y de los aportes directos de los vertimientos a través de las tuberías de alcantarillado.
- Ausencia de medidas de protección, contención y/o manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en la ladera.
- Susceptibilidad del terreno a movimientos en masa

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación se presenta el registro fotográfico del sector inspeccionado.

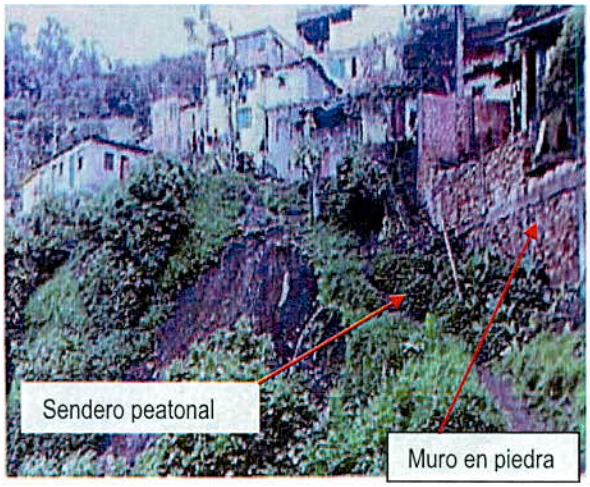

Fotografía 1. Sendero peatonal costado norte del predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 (Tomado DI-15635)

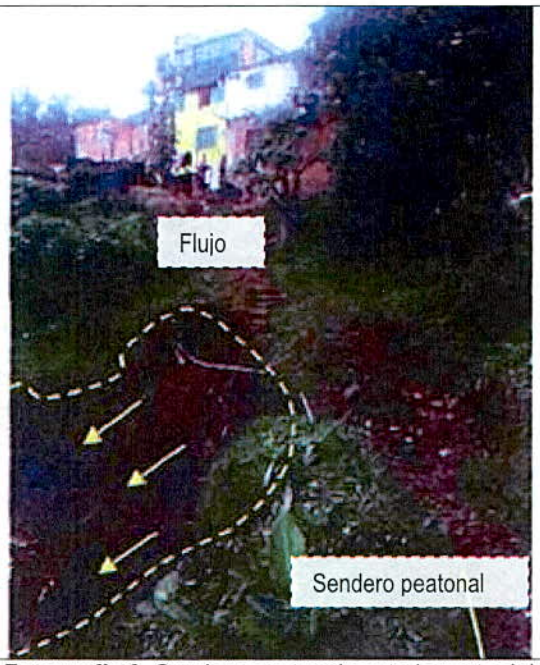

Fotografía 2. Sendero peatonal costado norte del predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 (Tomado DI-15315)



Fotografía 3. Procesos de inestabilidad en el sendero peatonal de acceso predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 (Tomado DI-15635)



Fotografía 4. Avance del proceso de inestabilidad sendero peatonal acceso al predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 Interior 5 (26/12/2021)

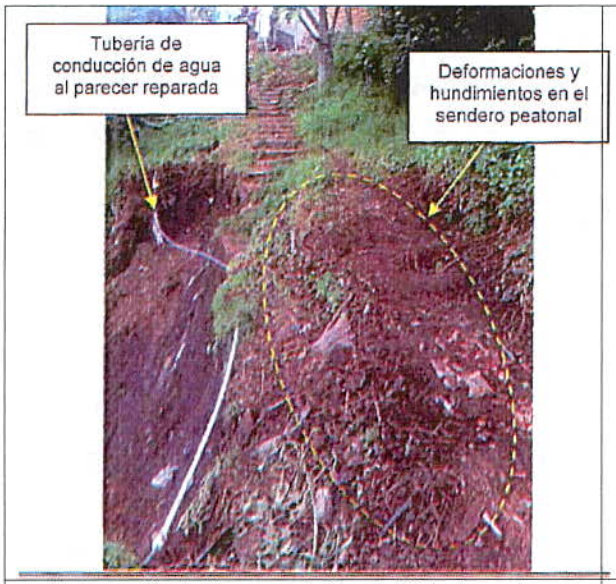

Fotografía 5. Proceso de inestabilidad sendero peatonal identificado DI-15315

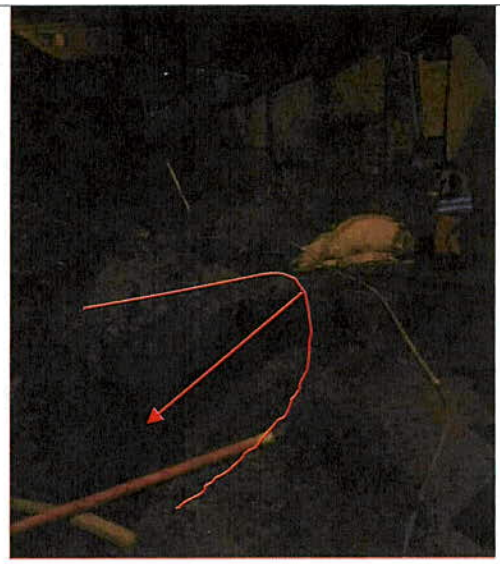

Fotografía 6. Tuberías expuestas para la conducción de aguas residuales en el sendero peatonal (26/12/2021)



Fotografía 7. Identificación de la vivienda al final de sendero peatonal afectado por el proceso de inestabilidad identificado.



Fotografía 8. Vivienda localizada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este

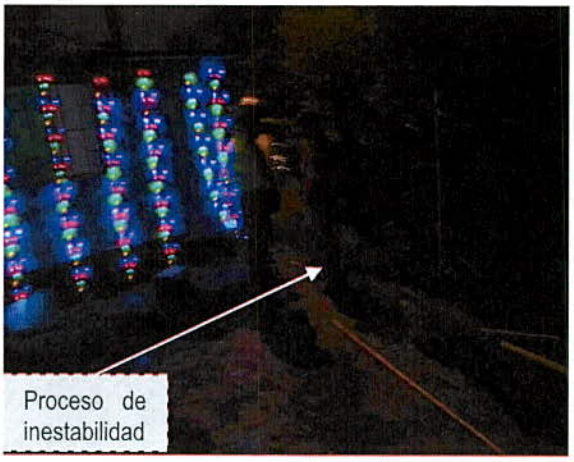

Fotografía 9. Cercanía del proceso de inestabilidad a la vivienda evaluada en la Calle 163 B Bis No. 2-03 Este Interior 5



Fotografía 10. Proceso de inestabilidad próximo a la Vivienda Identificada en la Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este Interior 5. Foto tomada desde el acceso de la vivienda

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑOS
1	Calle 163 B BIS No. 2 - 3 Este (Interior 5)	Andrés Felipe Linares	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	x	NO		¿CUAL?	Sendero peatonal localizado al norte del predio de la Calle 163 B Bis No 2-3 Este.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo y avance de los movimientos en masa locales identificados en el sector evaluado a lo largo del sendero peatonal que permite el acceso al predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este.

- Perdida del suelo de soporte donde se emplaza la vivienda del predio Calle 163 B Bis No. 2- 03 Este Interior 5, por el aumento progresivo y avance del movimiento en masa localizado al norte de la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del costado oriental del predio de la Calle 163 B Bis No 2- 3 Este, en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad de Usaquén.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B Bis No 2 - 3 Este interior 5, en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad del sector inspeccionado. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica. compromiso

- Se ratifica la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163B Bis No 2 - 3 Este interior 5, del Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad de Usaquén, por compromiso en la estabilidad y habitabilidad de la misma, debido al avance del proceso de remoción en masa documentado en el Diagnóstico Técnico DI-16635, el cual afecta el acceso a la vivienda y el suelo de soporte donde se emplaza la edificación.

- Se reitera la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal localizado al norte del predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 3 Este, Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte, Localidad Usaquén, por avance del proceso de inestabilidad identificado en los Diagnósticos Técnicos DI-16315 y DI-16635.

Tabla 3. Relación de actas emitidas en atención al EVENTO 5389459

N° ACTA	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
8173	26/12/2021	Andrés Felipe Linares	Calle 163 B Bis No. 2- 3 Este (Interior 5) Calle 163B Bis No 2 Este – 45 (Dirección de campo)	Evacuación por compromiso de estabilidad de la vivienda ante el avance del proceso de inestabilidad hacia el acceso de la vivienda
8174	26/12/2021	Alcaldía local	Costado norte predio Calle 163 B Bis No. 2- 3 Este	Restricción de uso del sendero peatonal de acceso al predio de la Calle 163 B Bis No. 2- 3 Este.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este, en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad Usaquén, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el movimiento en masa identificado en el sector en un tramo de 35 metros.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este (Interior 5) del Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad, debido a la pérdida del suelo de soporte de la edificación por avance del movimiento en masa identificado.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este (Interior 5) del Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad Usaquén, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la misma, dada por el IDIGER el día 01 de mayo de 2021 mediante el DI-15635 y ratificada el 26 de diciembre de 2021 en visita técnica, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal de acceso a la vivienda.

- A la Alcaldía Local de Usaquén, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este, en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte de la Localidad Usaquén, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad y funcionalidad del sendero peatonal.

- Se reiteran las recomendaciones impartidas mediante los Diagnósticos Técnicos DI-15315 y DI-15635 en lo que respecta:

  Diagnóstico Técnico DI-15315:

  "A la Alcaldía Local Usaquén desde sus respectivas competencias adelantar las gestiones a las que haya lugar encaminadas a que el responsable y/o los responsables del sendero peatonal inspeccionado y ubicado en el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 – 03 Este, en el Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte, adelante las acciones necesarias que garanticen la estabilidad del terreno afectado, basado en análisis geotécnicos con acompañamiento de personal idóneo y tramitando los permisos y/o licencias que sean del caso de ser necesario."

  "A la Alcaldía Local Usaquén y a la Empresa de Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá - EAB, desde sus respectivas competencias, desarrollar las gestiones pertinentes encaminadas a verificar la legalidad de las redes de suministro de aguas en el sector donde se ubica el predio de la Calle 163 B Bis No. 2 - 03 Este, y de ser el caso adelantar las actuaciones administrativas a las que haya lugar que permitan evitar la manifestación de situaciones de riesgo como la presentada y descrita en el presente informe técnico."

  Diagnóstico Técnico DI-15635:

  "A la Alcaldía Local de Usaquén según el Acuerdo 740 de 2019 (Junio 18) (Art. 5 Núm. 3) "por el cual se dictan normas en relación con la organización y el funcionamiento de las localidades de Bogotá, D.C.", le compete a las Localidades del D.C. efectuar la construcción y mantenimiento de las obras y proyectos locales (incluye vías locales, peatonales e intermedias), adelantar las acciones necesarias sobre la ladera del sector de la Calle 163 B

BIS No 2- 3 Este, Sector Catastral Santa Cecilia Puente Norte, Localidad de Usaquén, para garantizar la estabilidad de la ladera y la funcionalidad del sendero peatonal existente en esta, y de esta manera, garantizar la seguridad de los transeúntes del sector. De las acciones adelantadas informar a la comunidad del sector."

"A la Alcaldía Local de Usaquén, en el marco de sus competencias, adelantar el respectivo control urbanístico en el sector evaluado, identificando al responsable y/o responsables de los vertimientos que se están realizando sobre la ladera, y adelantar las acciones correspondientes para evitar los riesgos asociados por la disposición de estos vertimientos."

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del sector visitado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Profesional de Asistencia Técnica
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-23
Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático